MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 308-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "*Son* atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, mediante Decreto Ley N° 4134 de fecha 15 de junio de 1920, y gracias a las gestiones realizadas por el Diputado por el Departamento de Piura Sr. Julio Rodríguez, la Comunidad de La Arena fue reconocida políticamente con la categoría de Distrito de la Provincia de Piura, aprobándose como su capital a la Villa del mismo nombre, comprendiendo los caseríos de Nuevo Montegrande, Vichayal, Pampa de los Silvas, Casaraná, Alto de los Castillos, Penal, Alto de los Castillos, Río Viejo, Casa Grande, Loma Negra, Alto de la Cruz, Alto de los Mores y las haciendas y demás predios que les corresponda;

Que, el origen del nombre de la Comunidad "La Arena" encuentra su razón de ser en la naturaleza arenosa de su suelo, característica que aún muestra en la actualidad. Durante muchos años La Arena estuvo anexada a la Comunidad de Catacaos, cuyos primeros pobladores obligados a buscar nuevas tierras de cultivo y de expansión tuvieron que enfrentarse a los inmensos arenales que hacían difícil la construcción de sus viviendas. Sus primeros pobladores decidieron establecerse definitivamente en ese desierto de arena, conocido en la actualidad como Distrito de La Arena;

Que, actualmente la Municipalidad Distrital de La Arena tiene como Alcalde a don Carlos Alberto Yarlequé Masías, quien junto a su Concejo Municipal vienen desarrollando acciones en beneficio de la población para lograr el cumplimiento de las metas trazadas;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de los distritos, centros poblados, instituciones y organizaciones de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de La Arena, por cumplir su Centésimo Aniversario de creación política; en ese sentido es necesario hacer votos para que sus autoridades continúen trabajando junto con los ciudadanos en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo del distrito;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 308-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de junio de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional al Distrito de La Arena, por conmemorar su Centésimo Aniversario de creación política, haciendo extensivo el saludo al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena, Sr. Carlos Alberto Yarlequé Masías, a su Concejo Municipal y por su intermedio a todos los ciudadanos de este Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a la Municipalidad Distrital de La Arena, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE